



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 258 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que resulta imperiosa la necesidad de reorganizar integralmente las instalaciones del edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", de Planta Central (readecuaciones de espacios físicos, de instalaciones eléctricas, remodelaciones internas, entre otras);

Que mediante Memorando No. 147/DSG/AD de 25 de enero de 2010, el señor Director de Servicios Generales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", se dirige al señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional de esta Cartera de Estado, solicitando la autorización correspondiente para contratar los servicios de Consultoría que permitan realizar la reorganización de las instalaciones del edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", de Planta Central;

Que mediante sumilla constante del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" Dr. Ramón Leonardo Espinel, en Memorando No. 0273/SDO/DSG/AD de 28 de enero del 2010, autoriza la contratación de los servicios de Consultoría, con el objeto de que se realice la reorganización de las instalaciones del Edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" de Planta Central;

Que mediante Resolución No. 420/SDO/DSG/AD, de febrero 11 del 2010, el señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, solicita al señor Director de Gestión de Recursos Financieros, emita la correspondiente Certificación Presupuestaria para este proceso.

Que mediante Memorando No. 0296 DGRF/AP, de 20 de febrero de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros del MAGAP, se dirige al Subsecretario de Desarrollo Organizacional de esta Cartera de Estado, certificando la disponibilidad presupuestaria por el valor total de (Diecisiete mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) US\$ 17.000,00, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 - 9999 - 0000 - 01 - 00 - 000 - 001 530601 - 0000 - 001 - 0000, denominada: "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada"; para la contratación de un Consultor que realice los estudios para la reorganización de las instalaciones del Edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", de Planta Central, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

Que de acuerdo al presupuesto referencial, son aplicables las disposiciones contenidas en el numeral primero del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo 36 de su Reglamento, los mismos que permiten la presente Contratación Directa de Consultoría;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que mediante Resolución No- 123 de abril 13 del 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve: "1.- Dar inicio al proceso de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos correspondientes para su celebración, cuyo objeto consiste en la reorganización de las instalaciones del Edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" de Planta Central."

Que mediante memorando No. 229/DSG/AD/MAGAP de 09 de junio del 2010, el señor Director de Servicios Generales (E) informa al señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E), que luego de haberse reunido con funcionarios de INMOBILIAR, recomendaron que se amplíe el estudio a contratar, incluyendo en el mismo las instalaciones del sistema eléctrico y sanitario en todo el edificio del MAGAP Planta Central, lo cual incrementa el monto de la contratación a USD \$. 41.500,00 (Cuarenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América); y, por haberse producido un cambio sustancial en los términos de referencia del proceso, se solicita la anulación de la resolución de inicio del proceso suscrita por el señor Ministro, así como la certificación de fondos del proceso y solicitar al señor Ministro la autorización correspondiente para el inicio de un nuevo proceso con los nuevos pliegos

Que mediante Memorando No. 1733/SDO/MAGAP de 10 de junio del 2010, el señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, (E) se dirige al señor Ministro con el objeto de poner en su conocimiento el informe contenido en el Memorando No. 229/DSG/AD/MAGAP, de 09 de junio del 2010, suscrito por el señor Director de Servicios Generales, quien informa que por recomendación de INMOBILIAR es necesario incluir en el estudio de Consultoría, los estudios de instalaciones eléctricas y sanitarias por lo que se incrementa el costo de la Consultoría a USD \$. 41.500,00 (Cuarenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), motivo por el cual solicita que por ser de exclusiva competencia del señor Ministro se de trámite al pedido del señor Director de Servicios Generales (E) y se inicie un nuevo proceso, con los nuevos pliegos.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo 36 de su Reglamento permite la presente contratación Directa de Servicios de Consultoría cuyo objeto es la elaboración de los estudios para la reorganización de las instalaciones del edificio del Edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" de Planta Central y 70 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y 70 de la Constitución.

RESUELVE:

Art. 1.- Dejar sin efecto la Resolución No. 123, de abril 13 del 2010;

Art. 2. Disponer al señor Director de Gestión de Recursos Financieros, anule la Certificación Presupuestaria contenida en Memorando No. No. 0296 DGRF/AP, de 20 de febrero de 2010, por el valor de Diecisiete mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 17.000,00) y emita una nueva por el valor del nuevo presupuesto referencial de Cuarenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100; (USD \$. 41.500,00); aproximadamente.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art. 3.- Autorizar el inicio de un nuevo proceso de Contratación Directa de Consultoría para la realización de los estudios para la reorganización del espacio funcional y de las instalaciones eléctricas y sanitarias del edificio del "MAGAP" Planta Central, con el nuevo presupuesto referencial y los nuevos pliegos que deberán ser elaborados por la Subsecretaría Jurídica.

Art. 4.- En todo aquello que no estuviere previsto expresamente en la presente Resolución, y en lo que fuere pertinente, se aplicarán las normas constantes en la codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **25 JUN. 2010**

DR. RAMÓN L. ESPINEL

CP. **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**